

del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de mayo de 1965, en relación con el Impuesto de Trabajo Personal, año 1956, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Bosch Reitz contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central fecha 4 de mayo de 1965, relativo a liquidación de la tarifa I de la Contribución de Utilidades correspondiente al año 1956 girada por la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Gerona al recurrente como contribuyente por el ejercicio de su profesión libre de Arquitecto, debemos absolver y absolvemos de la demanda a la Administración declarando ajustada a derecho la resolución impugnada; sin imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 15 de diciembre de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

ORDEN de 16 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por el Banco Central.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 9 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por el Banco Central, acompañando certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por el Banco Central se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

ORDEN de 16 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 13 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», acompañando certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.» se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 16 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (FEFASA).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 13 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Fabricación Es-

pañola de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (FEFASA) acompañando certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (FEFASA) se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 16 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

ORDEN de 16 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 10 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», acompañando certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Energía e Industrias Aragonesas» se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 16 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

ORDEN de 16 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 13 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», acompañando certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1966

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

ORDEN de 16 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Española del Zinc S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 13 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Española del Zinc, S. A.», acompañando certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Española del Zinc, S. A.», se incluyan